



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
13 de febrero de 2004

Español
Original: inglés



**Octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

Jeju, República de Corea, 29 a 31 de marzo de 2004

Tema 7 del programa provisional*

Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

Gobernanza ambiental a nivel internacional

Informe del Director Ejecutivo

Adición

Informe sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental

I. Introducción

1. En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, mediante su resolución 58/209 de 23 de diciembre de 2003, solicitó que, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se pusiera a disposición de la Asamblea General en su próximo período de sesiones un informe sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental (GGA).

2. En su séptimo período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, mediante su decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, aprobó el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes

* UNEP/GCSS.VIII/1.

K0470432(S) 240204 250204

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, en el que se incluían las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Con respecto al GGA, en el informe se afirma que “para que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial pueda desempeñar su función normativa precisa de un instrumento a nivel internacional para mejorar la coordinación normativa entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Gestión Ambiental es ese tipo de instrumento y se le debería encomendar la presentación de informes anuales al Foro, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 54/217 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, así como sobre cuestiones específicas dimanantes de la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, respecto de los cuales el Foro podría formular recomendaciones sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental”.

3. En el presente informe se incluye un resumen de la labor realizada por el Grupo hasta febrero de 2004, centrado en las actividades que desarrolló desde mediados de 2003, cuando se estableció su secretaría permanente en Ginebra, Suiza.

II. Antecedentes

4. El Grupo de Gestión Ambiental fue establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas con el propósito de mejorar la coordinación interinstitucional en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos. Es uno de los principales resultados del respaldo dado por la Asamblea General, en su resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, a una amplia serie de medidas destinadas a mejorar la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esas esferas, en seguimiento de lo recomendado por el del Secretario General en su informe sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos (A/53/463). Mediante su resolución 54/217, de 22 de diciembre de 1999, la Asamblea General también respaldó la propuesta del Secretario General relativa al establecimiento de un grupo de gestión ambiental.

5. En el inciso b) del párrafo 140 del capítulo XI del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “Marco institucional para el desarrollo sostenible”, se confirmó el mandato del grupo. Allí se afirma que la comunidad internacional debería “fortalecer la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre éste y las instituciones financieras internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Organización Mundial del Comercio”, mediante el uso del Grupo de Gestión Ambiental, entre otros organismos.

III. Mandato y estructura del Grupo de Gestión Ambiental

6. El Grupo procura fortalecer la cooperación interinstitucional a través de un enfoque de gestión y solución de problemas. Aspira a encontrar soluciones a cuestiones importantes e incipientes relativas al medio ambiente y los asentamientos humanos y a fomentar la acción conjunta.

7. En 1999, el Comité Administrativo de Coordinación respaldó el mandato del grupo, tal como figura en el anexo I del presente informe, tras un proceso de consulta que se llevó a cabo mediante el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible del Comité y el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA en Nairobi. El mandato del Grupo prevé que éste sea un mecanismo flexible, que se reúna sólo cuando sea necesario, para facilitar la aplicación de un criterio oportuno al tratamiento de problemas incipientes e integrar los conocimientos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, establece una estructura de dos niveles para el grupo: un órgano de nivel superior encargado de la toma de decisiones, el Grupo de Gestión Ambiental propiamente dicho, que preside el Director Ejecutivo del PNUMA y se compone de funcionarios superiores de organizaciones miembros del Grupo, y grupos especiales de gestión temática de duración limitada establecidos por el GGA. Estos últimos dejarán de existir luego de que finalicen sus tareas. El PNUMA proporciona los servicios de secretaría del GGA.

8. Los miembros del GGA son los organismos especializados, programas y órganos del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, como también las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (OMC). El GGA entabla asimismo relaciones de trabajo específicas con

organizaciones no gubernamentales, otros grupos de la sociedad civil y el sector privado para tratar determinadas cuestiones.

IV. Programa de trabajo

9. Durante el período comprendido entre su establecimiento y el pleno funcionamiento de su secretaría en 2003, el GGA realizó consultas relativas a cuestiones determinadas, tales como la armonización de la presentación de informes relacionados con la diversidad biológica, y contribuyó asimismo a la labor de los procesos intergubernamentales, como el Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional.

10. De conformidad con la decisión GCSS.VII/1 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, el GGA recibió un fuerte impulso y comenzó a funcionar plenamente a mediados de 2003, cuando se estableció su secretaría permanente en Ginebra, Suiza.

11. El GGA se reunió en repetidas oportunidades para elaborar su nuevo programa de trabajo para el corto y mediano plazo. Considerando los acontecimientos recientes en materia de cooperación internacional, en especial los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y otras conferencias de importancia, como los últimos períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo de Administración de ONU-Hábitat, en su reunión de julio de 2003 el GGA examinó la mejor manera en que podía contribuir a la ejecución de las actividades encaminadas al logro del desarrollo sostenible en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos.

12. En el Plan de Aplicación de Johannesburgo –uno de los principales resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible– se identifica un conjunto de problemas que enfrenta la comunidad internacional en su esfuerzo por alcanzar un futuro sostenible para los pueblos, países y el planeta Tierra. La erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción, la protección de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, el apoyo a África, los medios de aplicación, entre otros, son ámbitos que requieren acciones en todos los niveles para que se reviertan las tendencias negativas existentes, con la esperanza de sentar las bases de un futuro sostenible y próspero. La aplicación es el imperativo clave.

13. A fin de superar estos obstáculos, hoy más que nunca es necesario que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, organizaciones internacionales y muchos otros interesados directos aúnen sus esfuerzos. Los órganos, fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales que actualmente trabajan en la esfera del desarrollo sostenible deben mancomunarse para contribuir a la aplicación.

14. En este contexto, el GGA acordó concentrar su labor en las contribuciones prácticas para la ejecución de esas actividades. El Grupo debería convertirse en un foro en el que todos los miembros puedan compartir sus opiniones o preocupaciones en relación con los problemas de interés común, examinar los progresos o identificar los obstáculos, elaborar opciones de políticas para abordar tales problemas y comunicar sus opiniones y recomendaciones a los foros intergubernamentales, como el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el Consejo de Administración de ONU-Hábitat y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En el espíritu de la Cumbre de Johannesburgo, el Grupo tiene la intención de hacer participar a organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las organizaciones científicas y otros interesados directos en su labor.

V. Actividades

A. Contribuciones del GGA a los principales procesos intergubernamentales

1. Contribución al proceso sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

15. En el contexto de los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo de Administración del PNUMA adoptó, en su 21º período de sesiones, el 9 de febrero de 2001, la decisión 21/21 relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, en virtud de la cual se estableció un grupo intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes, al que se encomendó realizar una evaluación amplia y orientada hacia cuestiones de política de las actuales deficiencias institucionales y de las necesidades y opciones futuras para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional. Ese Grupo presentó su informe, en el que figuraba un análisis y opciones, al Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2002.

16. En sus reuniones de 2001, el GGA trató el proceso continuo de gobernanza ambiental a nivel internacional y los miembros formularon observaciones y opiniones respecto de las propuestas hechas durante el proceso. Sus contribuciones se incluyeron en los documentos pertinentes.

2. Contribución a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en las esferas del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos

17. La gestión sostenible de los recursos hídricos ha sido reconocida como uno de los desafíos más grandes que enfrenta la comunidad internacional para alcanzar el desarrollo sostenible. Las cuestiones relacionadas con el agua no sólo fueron uno de los temas prioritarios en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, sino que también constituyeron el centro de la labor de seguimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en especial en sus períodos de sesiones 12º y 13º, y del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

18. En el párrafo 29 del capítulo IV del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial, relativo a la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, se insta a la promoción de “una coordinación eficaz entre los diversos organismos y mecanismos internacionales e intergubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el agua, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales”.

19. En este contexto, y de acuerdo con su enfoque general, el GGA resolvió contribuir a las deliberaciones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º período de sesiones relativas al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. En su reunión de septiembre de 2003, los miembros del Grupo expresaron sus opiniones respecto de algunos aspectos ambientales específicos del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. Los resultados de este debate se incluyeron en el documento de antecedentes para las consultas a nivel ministerial que figuran en el documento UNEP/GCSS.VIII/4, con miras a contribuir a que las consultas a nivel ministerial del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se centraran en los aspectos ambientales específicos del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, como también en recomendaciones prácticas para la aplicación.

20. Asimismo, y con miras a fortalecer los aspectos interinstitucionales de los debates, el Grupo solicitó información sobre las actividades de los miembros en estas esferas y elaboró un documento de información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el que se abordaron los aspectos ambientales de las actividades relativas a los recursos hídricos, que figuran en el documento UNEP/GCSS.VIII/INF/5. El Grupo trabajó en estrecha cooperación con el mecanismo interinstitucional responsable de coordinar el seguimiento de las decisiones

relacionadas con el agua que adoptó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Objetivo de Desarrollo del Milenio en materia de agua dulce (UN-Water). En el anexo II de este documento se detallan los resultados de tal trabajo.

3. Consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del PNUMA

21. De conformidad con el párrafo 5 de la decisión 22/1 I A del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 2003, relativa al fortalecimiento de la base científica del PNUMA, en enero de 2004 se celebraron consultas intergubernamentales e interinstitucionales sobre este tema en Nairobi. Las recomendaciones que se efectuaron en estas consultas subrayan, entre otras cosas, la necesidad de promover la cooperación y sinergia entre las distintas organizaciones intergubernamentales y, en particular, los acuerdos ambientales multilaterales, y también los foros ministeriales regionales. Los representantes que asistieron a las consultas pidieron que además se profundizara el examen de los requisitos para los mecanismos interactivos destinados a fortalecer los puntos de contacto entre la ciencia y las políticas. Por último, recalcaron la necesidad de afianzar la cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y científicas, el sector privado y los centros de estudios. Los gobiernos subrayaron el papel potencial de mecanismos tales como el Grupo de Gestión Ambiental y el mecanismo de Vigilancia Mundial, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, para asegurar una cooperación eficaz en el sistema de las Naciones Unidas responder a las necesidades y deficiencias identificadas en la evaluación ambiental.

22. En vista de lo anterior, el GGA actualmente está examinando su posible contribución a la consulta intergubernamental, que podrá consistir en facilitar una mayor sinergia y cooperación en la evaluación y vigilancia ambientales, incluido el trazado de un panorama general de las evaluaciones.

B. Trabajo del Grupo de Gestión Ambiental sobre problemas determinados

1. Grupo de gestión temática sobre la armonización de la gestión de la información y presentación de informes para los convenios relacionados con la diversidad biológica

23. El grupo de gestión temática, establecido en 2001 con el PNUMA como órgano principal, ha continuado su labor y presentó un informe sobre la marcha de los trabajos al GGA en su reunión de febrero de 2004. El GGA aprobó las recomendaciones para las actividades de seguimiento que figuran en el informe y solicitó que sus miembros presentaran un informe sobre la ejecución de esas actividades en 2005. En el anexo III del presente informe se explica más detalladamente la labor del grupo de gestión temática.

2. Creación de capacidad

24. En su reunión de febrero de 2004, el GGA decidió abordar la cuestión de la creación de capacidad y el desarrollo. El Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible subraya la importancia de la creación de capacidad en todas las esferas del desarrollo sostenible e insta a realizar actividades coordinadas y complementarias de creación de capacidad, más eficaces y con una mejor dotación de recursos, en los programas de mitigación de la pobreza y desarrollo sostenible.

25. Dada la participación activa del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales en las actividades de creación de capacidad, la cuestión de la eficiencia y eficacia de estas actividades y el potencial de mayor sinergia entre los interesados de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas son cada vez más significativos.

26. A la luz de lo anterior, y dado el interés que han mostrado algunos miembros del GGA, su secretaria comenzó una serie de consultas oficiosas con el propósito de identificar las necesidades y preocupaciones específicas de los miembros del Grupo en materia de creación de capacidad que pudiesen abordarse en el marco del Grupo. Como resultado de esta primera ronda de consultas, se elaboró una nota para iniciar un diálogo más extenso con todos los

miembros del Grupo sobre las actividades que podrían llevarse a cabo en el marco del Grupo durante 2004.

27. El GGA trató varias posibilidades de trabajo. Entre otras, se incluían el intercambio de información sobre actividades de creación de capacidad y buenas prácticas relacionadas con la aplicación del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio y sus metas para garantizar la sostenibilidad ambiental, y el desarrollo de indicadores y parámetros de referencias para evaluar el éxito de esas actividades.

28. Se consideró que el establecimiento de una biblioteca de recursos o un mecanismo intercambio de información sobre creación de capacidad ambiental sería útil para acceder a la información y compartir los conocimientos y experiencias en el sistema de las Naciones Unidas y fuera de éste, y con el tiempo podría llevar a que los miembros del GGA desarrollaran distintos instrumentos.

29. También se sugirió la elaboración de programas modelo de creación de capacidad para esferas específicas, donde participaran diversos acuerdos ambientales multilaterales y organismos de las Naciones Unidas.

30. El GGA resolvió establecer un grupo de gestión temática sobre creación de capacidad ambiental para continuar debatiendo la cuestión y elaborar un programa específico con un plazo limitado para la labor del grupo en esta área. El grupo de gestión temática se ocuparía, como prioridad inmediata, del establecimiento de una biblioteca de recursos sobre creación de capacidad ambiental.

31. La labor del grupo de gestión temática podría también constituir una aportación interinstitucional a la labor del PNUMA destinada a desarrollar un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, de conformidad con la decisión 22/17 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 2003.

VI. Actividades planificadas

32. En lo que respecta a su programa de trabajo de los próximos dos años, el GGA se propone abordar algunas cuestiones más que propusieron sus miembros, tales como la modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción y la adquisición sostenible. También se contempla una mayor sinergia y cooperación entre el Grupo y la Vigilancia Mundial, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, para incrementar la labor de los dos órganos compartiendo e intercambiando datos e información a fin de catalizar las actividades ambientales entre todos los organismos de las Naciones Unidas para poder realizar una evaluación integrada. Los dos órganos podrían también colaborar con la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del PNUMA garantizando una respuesta interinstitucional colectiva a las necesidades y deficiencias identificadas en la consulta.

33. En el sitio GGA en la Web (www.unemg.org) se puede encontrar información actualizada sobre sus actividades.

VII. Vínculos con los foros intergubernamentales y otros mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas

34. En el párrafo 37 de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, aprobado en la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, se afirma que “para que el Grupo de Gestión Ambiental funcione con eficiencia debe tener una relación clara con los procesos intergubernamentales, incluida una relación bien definida respecto de la presentación de informes, con el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros foros del sistema de las Naciones Unidas”.

35. De acuerdo con esta decisión, el GGA informará sobre su labor a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y las conferencias de las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales. El Grupo también mantendrá informada a la Asamblea General por conducto del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

36. Si bien no hay una relación formal entre el GGA y otros grupos interinstitucionales oficiales u oficiosos, el Grupo se cerciorará de que su labor sea compatible con la labor de otros órganos pertinentes, en especial la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

VIII. Funcionamiento de la secretaría del GGA

37. En el párrafo 37 del informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional se afirma que para que el GGA realice al máximo su potencial se requerirán recursos suficientes para apoyar su funcionamiento, así como la posibilidad de contar con el apoyo financiero para actividades específicas.

38. En la Casa Internacional del Medio Ambiente en Ginebra se estableció una pequeña secretaría del Grupo, cuyos servicios presta el PNUMA que comenzó a funcionar plenamente a mediados de 2003. El Gobierno de Suiza brindó una generosa contribución financiera para que la secretaría comenzara a funcionar. Se necesitan más recursos, tanto para cubrir los costos de la secretaría como para financiar actividades específicas.

IX. Medidas propuestas

39. Habida cuenta de la solicitud formulada por la Asamblea General que se menciona en el párrafo 1 *supra*, en el sentido de que se pusiera a disposición de la Asamblea en su siguiente período de sesiones, por conducto del Consejo de Administración del PNUMA, un informe sobre la labor del GGA, el Consejo tal vez desee transmitir el informe sobre la labor del GGA a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Anexo I

Mandato del Grupo de Gestión Ambiental

Antecedentes

En el párrafo 5 de su resolución 53/242, la Asamblea General respalda la propuesta del Secretario General de establecer un grupo de gestión ambiental con el propósito de mejorar la coordinación interinstitucional en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de cuestiones específicas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos.

Mandato

Considerando las opiniones expresadas por los Estados Miembros acerca del informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos (A/53/463), y considerando asimismo los mandatos de las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las opiniones del Comité Administrativo de Coordinación (véase ACC/1999/4) y el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 13º y 14º, se asignan al Grupo de Gestión Ambiental las siguientes responsabilidades:

- Brindar una respuesta eficaz, coordinada y flexible del sistema de las Naciones Unidas a problemas específicos importantes e incipientes relacionados con el medio ambiente y los asentamientos humanos, y facilitar la adopción de medidas conjuntas destinadas a encontrar soluciones a estos problemas, a través de un enfoque de gestión temática, tal como se detalla en el informe del Secretario General titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma” (A/51/950);
- Promover vínculos, fomentar el intercambio oportuno y pertinente de datos e información sobre problemas específicos y la compatibilidad de diferentes enfoques para encontrar soluciones a estos problemas comunes, contribuir a la sinergia y al carácter complementario de las actividades de sus miembros en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos, y, así, actuar de manera complementaria y agregar valor a la cooperación interinstitucional existente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Objetivos

Para cumplir su mandato, el Grupo deberá aspirar a alcanzar los siguientes objetivos:

Detectar, abordar y resolver en forma colectiva problemas, cuestiones y tareas específicos relacionados con el medio ambiente y los asentamientos humanos, que requieren una mayor cooperación interinstitucional en un determinado plazo obteniendo la participación efectiva y la colaboración de los organismos, programas y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de otros asociados potenciales, según corresponda;

Oficiar de foro para un debate e intercambio iniciales de información sobre problemas y cuestiones incipientes en el ámbito del medio ambiente y los asentamientos humanos, orientado a encontrar en forma colectiva el enfoque coordinado más eficaz para abordar las nuevas tareas;

Ayudar al PNUMA y a ONU-Hábitat a desempeñar sus funciones relacionadas con el fomento de la aplicación de enfoques coordinados en relación con las cuestiones ambientales y de asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y dar realce a las perspectivas del medio ambiente y los asentamientos humanos, en especial sus aspectos

normativos y analíticos, en la labor de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

Facilitar así la labor del PNUMA y ONU-Hábitat en el cumplimiento de sus responsabilidades como jefes de tareas del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible respecto de una serie de capítulos del Programa 21 relacionados con el medio ambiente y los asentamientos humanos, con miras a mejorar sus contribuciones a la labor del Comité, sus subcomités y el sistema de jefes de tareas y demás mecanismos interinstitucionales conexos, y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, según corresponda.

Composición

De acuerdo con el mandato y los objetivos del Grupo mencionados, que lo convierten en un instrumento destinado a aumentar la cooperación y coordinación interinstitucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con problemas específicos en el ámbito del medio ambiente y los asentamientos humanos, los miembros del Grupo serán los organismos especializados, programas y órganos del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales.

Procedimientos

El Grupo funcionará de manera flexible y eficaz en función de los costos e impulsado por los resultados, utilizando tecnologías modernas de telecomunicación siempre que sea posible y pertinente. Tendrá en cuenta el trabajo en marcha bajo la égida del Grupo para la Conservación de los Ecosistemas y utilizará a este Grupo, en lo posible, para facilitar su propia labor en materia de ordenación y conservación de los ecosistemas.

El PNUMA prestará los servicios de la secretaría para el Grupo de Gestión Ambiental.

El Grupo tendrá una estructura de dos niveles:

- Un órgano de nivel superior encargado de la toma de decisiones, denominado Grupo de Gestión Ambiental, presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA y conformado por funcionarios superiores de organizaciones miembros del Grupo;
- Grupos especiales de gestión temática, de duración limitada, establecidos por el Grupo. Estos grupos se disolverán luego de que finalicen sus tareas.

Los miembros del Grupo se reunirán al menos una vez por año a invitación de su Presidente, tras las consultas pertinentes. En especial, deberán:

- Detectar los problemas específicos que ha de abordar el Grupo;
- Establecer, según corresponda, un grupo especial de gestión temática para cada problema específico identificado;
- Determinar el mandato y la duración de cada grupo especial de gestión temática;
- Aprobar los informes de los grupos especiales de gestión temática.

Cuando se trate de un problema urgente que requiera acción inmediata, el Presidente del Grupo comunicará sin demora a los miembros la necesidad de formar un grupo especial de gestión temática y los invitará a participar en la tarea. Si bien todos los miembros del Grupo tienen el derecho de aceptar o rechazar la participación en cualquier grupo especial de gestión temática, todo grupo de esa índole debería poder beneficiarse al máximo de la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que más se dedican al problema en cuestión.

Cada grupo especial de gestión temática es responsable de cumplir su mandato dentro del plazo acordado. En el caso de que un grupo no pueda cumplir el plazo, deberá presentar ante la secretaría del Grupo, al menos seis semanas antes de que venza el plazo, una propuesta sobre la manera y el momento en que completará la tarea. El Grupo decidirá si acepta la propuesta.

El PNUMA será, por regla general, el organismo principal y presidirá los grupos especiales de gestión temática; la organización de la labor de esos grupos y el apoyo a ésta estará a cargo de la secretaría del Grupo. No obstante, cualquier grupo especial de gestión temática podrá designar por consenso a otro organismo principal distinto del PNUMA, si se considera adecuado a la luz de la tarea específica. El organismo principal preparará los documentos, organizará y presidirá las reuniones y elaborará el informe sobre los resultados de las deliberaciones del grupo.

Participación de entidades que no son miembros

Los representantes de los sectores pertinentes de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales internacionales con conocimientos especializados potenciales y específicos relacionados con las cuestiones que se debaten en el Grupo podrán participar, a pedido de los miembros del Grupo, en sus reuniones, previa invitación del Presidente del Grupo, teniendo debidamente en cuenta las normas y procedimientos respectivos de las Naciones Unidas. También podrán participar en la labor de un grupo especial de gestión temática si la cuestión específica que se debate lo requiere y así lo decide el grupo. Del mismo modo, el organismo principal del grupo especial de gestión temática invitará a los otros participantes que corresponde.

Presentación de informes

El organismo principal de cada grupo especial de gestión temática presentará el informe sobre los resultados de la labor del grupo al Presidente del Grupo, por intermedio de su secretaría.

La secretaría, a su vez, presentará ejemplares del informe a los representantes de las organizaciones miembros del Grupo que hayan participado en la labor respectiva para que formulen observaciones y lo aprueben. A fin de aumentar la eficacia, el plazo para formular observaciones no debería superar las cuatro semanas. Inmediatamente después de la aprobación del informe, la secretaría distribuirá ejemplares a los miembros del Grupo para su información.

Cuando corresponda, y en caso de que un grupo especial de gestión temática haya sido presidido por una organización distinta del PNUMA, el Presidente del Grupo tras haber consultado a esta organización principal, podrá señalar el informe a la atención del Secretario General.

En caso de que los resultados de las reuniones del Grupo y/o de la labor de sus grupos especiales guarden relación con la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible, el Presidente del Grupo informará al Comité Administrativo de Coordinación y la secretaría del Grupo transmitirá el informe pertinente a la secretaría del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible.

Anexo II

Contribución del GGA a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en los ámbitos del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos

Tratamiento de los aspectos ambientales del conjunto de actividades en materia de agua: Actividades del sistema de las Naciones Unidas (UNEP/GCSS.VIII/INF/5)

1. El presente documento de información fue presentado como contribución del Grupo de Gestión Ambiental al Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º período de sesiones. En él se examinan los principales programas y actividades desarrollados en el sistema de las Naciones Unidas relativos a los aspectos ambientales del agua, y se brindan detalles de los asociados que participan, sus objetivos y sus productos. Las actividades se analizaron y se agruparon en tres áreas de política: primero, la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas en la gestión integrada de los recursos hídricos; segundo, los aspectos ambientales del saneamiento, y tercero, el agua, la salud y la pobreza. Si bien el estudio muestra el alcance de la cooperación entre organismos que ya se puede observar, también se llega a la conclusión de que hace falta una programación de actividades más concertada dentro del sistema de las Naciones Unidas, que también necesita ser respaldada por una acción más concertada de parte de los donantes, y se determinan algunos temas emergentes en el ámbito del agua a los que el sistema de las Naciones Unidas podría responder a través de la adopción conjunta de más medidas.

2. Las principales recomendaciones para la adopción de más medidas se exponen a continuación:

a) Recomendación 1: Fortalecimiento de los enfoques basados en los ecosistemas en la gestión integrada de los recursos hídricos

Los enfoques basados en los ecosistemas en la gestión integrada de los recursos hídricos se podrían fortalecer:

- Permitiendo la distribución del agua en función de los requisitos del caudal ambiental, en especial en las cuencas hidrográficas conocidas como “cerradas”, donde las distribuciones existentes ya han agotado o excedido los suministros disponibles de agua dulce;
- Usando enfoques basados en los ecosistemas en la gestión de agua de lluvia urbana y de cuencas urbanas para incrementar la diversidad biológica urbana;
- Aplicando enfoques basados en los ecosistemas en los sistemas agrícolas de riego, relacionando la acuicultura con la agricultura y aprovechando los principios de la gestión integrada de las plagas; y en sistemas agrícolas de secano, diseñando sistemas de recolección de agua de lluvia para aumentar la diversidad biológica, y fomentando la gestión y el cultivo sensibles de los humedales estacionales;
- Promoviendo la conciencia del comercio de agua virtual: los países donde escasea el agua pueden ahorrar gran cantidad de agua reduciendo sus exportaciones de agua virtual, e importando agua virtual a través de cultivos y productos que requieren grandes cantidades de agua;
- Produciendo mejores estadísticas y estimaciones más precisas de los valores verdaderos de los recursos de agua dulce, su productividad, el nivel de dependencia de los medios de vida y la magnitud del uso.

b) Recomendación 2: Fortalecimiento de los aspectos ambientales del saneamiento dentro del sistema de las Naciones Unidas

Los aspectos ambientales del saneamiento dentro del sistema de las Naciones Unidas podrían fortalecerse:

- Intensificando los esfuerzos para garantizar la reutilización de las aguas residuales en una variedad de usos urbanos e industriales, además de su uso en el riego de cultivos y la acuicultura;
- Prestando una atención más imperiosa a la aplicación del saneamiento ecológico y al futuro de los sistemas de alcantarillado por agua en los países en desarrollo en proceso de rápida urbanización;
- Examinando la viabilidad de establecer metas de descarga nula de efluentes tanto para los asentamientos humanos como para las industrias;
- Abordando la cuestión de los productos químicos disruptores endócrinos que no se eliminan mediante el tratamiento convencional de las aguas residuales.

c) *Recomendación 3: Fortalecimiento de los enfoques basados en el agua, la salud y la pobreza dentro del sistema de las Naciones Unidas*

Los enfoques basados en el agua, la salud y la pobreza dentro del sistema de las Naciones Unidas podrían fortalecerse:

- Aumentando la proporción de recursos destinados a la detención de peligros y la gestión del riesgo de inundaciones, como parte de aquellos dedicados a la ayuda de emergencia;
- Abordando la gestión de riesgos para los desastres de bajo nivel en las comunidades pobres;
- Integrando las tareas de suministro de agua y saneamiento en un enfoque participativo aplicado a la mejora de los asentamientos informales, y no como proyectos aislados ejecutados desde afuera;
- Incorporando los indicadores de agua, pobreza y medio ambiente a los procesos en marcha, como los documentos de estrategias de reducción de la pobreza, con miras a respaldar la gobernanza y ordenación eficaces de las aguas, armonizar la programación sectorial y medir los progresos realizados.

Anexo III

Grupo de gestión temática sobre la armonización de la gestión de la información y presentación de informes para los convenios relacionados con la diversidad biológica

1. En su primera reunión, celebrada en enero de 2001, el GGA debatió el tema de la armonización de la presentación de informes nacionales y acordó establecer un grupo de gestión temática que tratara la cuestión. Se invitó al PNUMA a que oficiara de jefe de tareas, centrándose en los convenios relacionados con la diversidad biológica pero considerando al mismo tiempo la pertinencia de los aspectos relacionados con la diversidad biológica de otros acuerdos ambientales multilaterales. Se pidió al grupo de gestión temática que abordara esta cuestión de manera amplia, teniendo en cuenta temas como el aprovechamiento óptimo de las enseñanzas adquiridas, la composición del grupo y la cantidad de países que participarían en una fase piloto.
2. En los años siguientes, se llevó a cabo una serie de medidas para aplicar el mandato del grupo de gestión temática, y el GGA analizó varios informes sobre la marcha de los trabajos. Entre esas actividades se contaban reuniones bilaterales sobre cuestiones relativas a la armonización entre el PNUMA, en su calidad de jefe de tareas, y las secretarías de todos los convenios mundiales relacionados con la diversidad biológica, varios acuerdos regionales y algunos programas internacionales. Continuaron ejecutándose cuatro proyectos nacionales piloto de armonización coordinados por el PNUMA en Ghana, Indonesia, Panamá y Seychelles, y todos han dado resultados. Se prevé que en febrero de 2004 esté disponible un proyecto de informe sobre estos proyectos piloto para que quienes participaron en ellos hagan un examen inicial. Se espera realizar un taller en el curso de este año para examinar las experiencias recogidas y el seguimiento propuesto.
3. En ese mismo período, cambiaron significativamente las prioridades internacionales relacionadas con la diversidad biológica y la presentación de informes. El tema de la presentación de informes se seguía examinando en reuniones consultivas y de gobernanza celebradas por los acuerdos ambientales multilaterales.
4. En la reunión de febrero de 2004 del GGA, el PNUMA, en calidad de jefe de tareas del grupo de gestión temática, presentó las siguientes recomendaciones generales, que se basan en las actividades y acontecimientos descritos más arriba:
 - a) **Reuniones de enlace de las secretarías:** Deberían restablecerse las reuniones periódicas de enlace entre los responsables de los asuntos relativos a la presentación de informes y la gestión de la información dentro de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales para facilitar, entre otras cosas, el fomento de la armonización en la presentación de informes; el análisis, síntesis y uso de los informes; la gestión y utilización asociadas de la información y el intercambio de información; entre las secretarías;
 - b) **Grupos de trabajo y talleres de colaboración:** El uso apropiado de grupos de trabajo y talleres sobre cuestiones pertinentes a la presentación de informes y la gestión de la información de importancia para una variedad de convenios y programas internacionales ayudará a garantizar que las cuestiones claves se aborden de manera sinérgica. Las cuestiones que han de abordarse de esta manera podrían incluir, por ejemplo, los formatos y procesos de designación y presentación de informes para los tratados referentes a sitios específicos o taxonomías armonizadas para los convenios y programas internacionales, con anexos y apéndices relativos a especies;
 - c) **Enfoques a nivel nacional:** La puesta a prueba de los enfoques de armonización en el ámbito nacional y el intercambio de los resultados como enseñanzas obtenidas, evaluaciones del valor de diferentes enfoques y pautas para ayudar a otros a desarrollar enfoques más integrados ayudarán a construir mecanismos nacionales que puedan responder de manera más eficaz a la necesidad de que la información se utilice más eficientemente para apoyar la aplicación de una variedad de acuerdos y programas internacionales y la presentación de informes sobre sus actividades;

- d) **Apoyo directo a las naciones en la presentación de informes:** Se ha sugerido en varios foros que la simplificación de la presentación de informes y un mejor acceso a la información que ayude a prepararlos (incluidos formatos de presentación, informes previos y todo manual o directriz pertinente) facilitará a los países el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes. Esto podría incluir asesoramiento respecto de la gestión de la información para apoyar los procesos de aplicación y de presentación de informes;
 - e) **Difusión de la información:** Se deberían elaborar y promover mecanismos para garantizar un intercambio más eficiente de información y experiencias relacionadas con la armonización. Estos mecanismos podrían adoptar la forma de mejoras en el sitio en la Web y en una promoción y uso más generalizados, amplia difusión del informe sinóptico y la realización de talleres y seminarios en foros internacionales pertinentes;
 - f) **Enfoques futuros:** Si bien actualmente hay reticencia a considerar el uso de este enfoque, diversos foros internacionales y proyectos piloto nacionales han mostrado interés en el potencial de lo que podría llamarse “presentación virtual de informes”, que debería investigarse más a fondo. Mediante este mecanismo, un país podría publicar información en un sitio nacional en la Web, que luego constituiría su informe (o parte de éste) a un acuerdo internacional sobre una cuestión en particular. En esta etapa, tal estudio sería meramente experimental.
5. El GGA resolvió recomendar a todos sus miembros que contribuyeran a la aplicación de estas recomendaciones e informaran al Grupo sobre las actividades que habían llevado a cabo en este ámbito en 2005.
-